



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 397 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 DIC 2014.

VISTO:

El Oficio Circular N° 246-2014-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece en su Artículo 2° que "el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano".

Que, la Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG de fecha 28 de octubre del 2014, ha aprobado en su Artículo Primero la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que contiene las disposiciones necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa, concordantes con el Numeral 2.3 del Artículo 2° en el que precisa como uno de sus objetivos "Cautelar, vigilar y controlar la correcta y transparente actuación de las Autoridades, funcionarios y servidores públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en los procesos de transferencia de gestión administrativa, en cuya actuación prevalezca y se proteja el interés público, como lo establece el Artículo 3° de la Ley de Transparencia".

Que, la Gerencia General del Gobierno Regional de Tacna, mediante Oficio Circular N° 246-2014-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de diciembre del 2014, ha dispuesto se designe mediante acto administrativo a un Responsable de la Transferencia de Gestión dentro del marco de las normas acotadas y con proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de fecha 17 de diciembre del 2014, dicha responsabilidad ha recaído en el Director de la Oficina de Administración.

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto pertinente a efectos de cumplir con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG de fecha 28 de octubre del 2014, que aprueba la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE, Director de la Oficina de Administración, como Responsable de la Transferencia de Gestión en la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que dicho funcionario proceda en armonía con lo dispuesto, prevaleciendo el interés público y del Estado.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL**  
**Nº 397-2014-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 18 DIC 2014

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
*[Signature]*  
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
ARCHIVO

HPLF/mesq.